

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
JRSA/GKWS/ mmmi.



REF.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR CHILE SOLIDARIO 2015 .-

DECRETO EX. Nº

0299

CURACAUTIN, *Marzo 08 de 2016.-*

VISTOS :

1.- Que, a partir de la publicación de la Ley N° 20.595, las personas de 65 años o más, que vivan solos o acompañados por una persona y que se encuentre en situación de pobreza, podrán ser usuarias del **Subsistema de Seguridades y Oportunidades**, cuyo objetivo principal es " brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen de él de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida " ;

2.- Que, este modelo de intervención dirigido a usuarios de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción social, teniendo una ejecución preferentemente municipal ;

3.- Que, el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de aplicar el Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, para lo cual, ha decidido suscribir convenios de transferencias de recursos con las municipalidades del país, las cuales se encargarán de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna ;

4.- El Convenio de transferencia de recursos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario convocatoria 2015, Comuna de Curacautín, suscrito con fecha 19 de Diciembre de 2015, entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Curacautín ;

5.- Lo dispuesto en el Párrafo 2°, Art. 63, letra II), de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad ;

6.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, y

7.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. N° 1, de 2006, del Ministerio del interior.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de recursos **Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario convocatoria 2015 Comuna de Curacautín**, suscrito con fecha 19 de Diciembre de 2015, entre el **Ministerio de Desarrollo Social** representado por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, representado por Don **ALEJANDRO BLAMEY ALEGRIA** y la **Municipalidad de Curacautín**, RUT. 69.181.000-3, representa -

representado por su Alcalde Don **JORGE R. SAQUEL ALBARRAN**, a través del cual, el primer servicio encomienda a la Municipalidad de Curacautín, la ejecución del **Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario “ Vínculos 2015 ”**, destinado a otorgar apoyo psicosocial a las personas mayores de 65 años de edad que cumplan los requisitos de elegibilidad, ingreses a los beneficiarios del Programa al Sistema de Protección Social Chile Solidario.

2.- El Convenio aludido que se sanciona por este acto, se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- El gasto que irroge el presente Decreto Alcaldicio, se imputará a los recursos transferidos por el Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario, convocatoria 2015. .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature in blue ink]
GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)



[Handwritten signature in green ink]
JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
Alcalde de la Comuna

JRSA/GKWS/ mmmi.
DISTRIBUCION :

- Departamento de Finanzas Social .-
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Departamento Administrativo. (Dcto. 219 Vínculos 2015).